CONTRATO DE COMPRA-VENTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. **OFS-LP-006/2025,** REFERENTE A LA **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTAS) ORIGINALES, PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA EL **C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, NÚMERO EXTRAORDINARIO, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **OF**[redacted]

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; 8 FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NO. OFS-LP-006/2025**, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE **"TÓNER Y TINTAS ORIGINALES PARA EL (OFS)"**, PARA GARANTIZAR **EL SUMINISTRO DE INSUMOS A LAS ÁREAS OPERATIVAS QUE INTEGRAN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA **C.P. DIANA GALÁN MANOATL** Y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS **LIC. JESÚS HUERTA ORTEGA**, ASISTEN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN I, VII Y XI, 18, 19 FRACCIÓN II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90110, Teléfonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

EXPEDIDOS POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CON FECHAS 01 DE FEBRERO DE 2024 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 RESPECTIVAMENTE.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: [redacted]

B. SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN **SEGUNDA PRIVADA CAMPECHE NO. 12A, COLONIA EL ALTO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, CHIAUTEMPAN TLAXCALA. CP 90807.**

C. SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES, SEGÚN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SON EL **COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO, EN UN 70%.**

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR LOS TÓNER ORIGINALES, A LOS QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL **C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN** TIENEN LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO [redacted]

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE ACUERDAN SUJETARSE A TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE **"EL CONTRATANTE"** OBTENGA DE **"EL PROVEEDOR", LOS TÓNER ORIGINALES** DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. OFS-LP-006/2025.**

PARA TALES EFECTOS, CONFORME SE ESTABLECIÓ EN EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. OFS-LP-006/2025,** CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025, A **"EL PROVEEDOR"**, LE FUERON ADJUDICADAS UN TOTAL DE **03 PARTIDAS**, TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90110, Teléfonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

PARTIDAS ADJUDICADAS AL C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN

NO. PARTIDA	ID. PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	TIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	SKU	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 16%	PRECIO TOTAL
1	25	Pieza	Tóner 410X Negro	Original	1	HP, 6500 Páginas	CF410X	$ 3,158.00	$ 3,158.00	$ 505.28	$ 3,663.28
2	26	Pieza	Tóner 410X Yellow	Original	1	HP, 5000 Páginas	CF412X	$ 4,224.00	$ 4,224.00	$ 675.84	$ 4,899.84
3	27	Pieza	Tóner 410X Cyan	Original	1	HP, 5000 Páginas	CF411X	$ 4,224.00	$ 4,224.00	$ 675.84	$ 4,899.84
								TOTAL:	$11,606.00	$ 1,856.96	$13,462.96

SEGUNDA. COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR LOS TÓNER ORIGINALES EN TIEMPO Y FORMA Y GARANTIZAR EN CUANTO A CALIDAD Y VICIOS OCULTOS AL **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ÉSTOS.

TERCERA. TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE **15 DÍAS NATURALES,** A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN EL PUNTO 4.8 DE LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. OFS-LP-006/2025.** POR LO TANTO, LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN SER ENTREGADOS A "EL CONTRATANTE" MÁS TARDAR EL DÍA **05 DE MARZO DEL 2025**.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA. - LA ENTREGA DE LOS TÓNER ORIGINALES ADJUDICADOS, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA N°405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.

PARA TALES EFECTOS **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DAR AVISO A LA CONVOCANTE CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL OFS EN UN HORARIO DE 10:00 HRS A LAS 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.

QUINTA. DE LAS DEVOLUCIONES. "EL CONTRATANTE" PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS TÓNER ORIGINALES, CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO SE COMPRUEBE BAJA CALIDAD EN LOS TÓNER ORIGINALES SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR.

SEXTA. DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO REFERENTE A LOS TÓNER Y TINTAS ORIGINALES SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, **ES DECIR DEL 14 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO DE 2025. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL PLAZO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DE TÓNER ORIGINALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **$ 13[redacted] (TRECE MIL[redacted] PESOS 96/100 M.N.),** CANTIDAD QUE CONSIDERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MISMO QUE SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE", POR LO TANTO, EN CASO DE QUE APLIQUE

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90110, Teléfonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO QUE DERIVE DE ESTE ACTO COMERCIAL DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR".**

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [redacted] CLABE INTERBANCARIA: [redacted] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA **BBVA BANCOMER**, A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR".**

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR Y ENTREGAR SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN EL DOMICILIO DE "EL CONTRATANTE", DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO, INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE **"EL CONTRATANTE".**

NOVENA. DEL ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**, EN CONSECUENCIA, "EL CONTRATANTE" REALIZARÁ EL PAGO DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS** HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

DECIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA, CONFORME LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, OTORGADA A FAVOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** (DIEZ POR CIENTO) **DEL MONTO TOTAL** SIN INCLUIR EL I.V.A.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PERÍODO DE ENTREGA Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE NO ENTREGARLA A LA FIRMA DEBERÁ HACERLO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE PRODUCTOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA GARANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS EN LOS **TÓNER ORIGINALES** OBJETO DE ESTE CONTRATO, PRECISANDO QUE ESTOS SERÁN REEMPLAZADOS POR OTROS DE IGUALES CARACTERÍSTICAS Y LIBRES DE DEFECTOS DE MANERA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL.

DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN SER RESGUARDADAS, EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA N° 405, SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, TLAXCALA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE PETICIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** AL DÍA SIGUIENTE QUE FINALICE LA VIGENCIA DE LA MISMA (31 DE DICIEMBRE DE 2025), Y SERÁ ENTREGADA EN FORMA INMEDIATA Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90110, Teléfonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

DÉCIMA SEGUNDA. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE **TÓNER Y TINTAS ORIGINALES,** NO PODRÁ SER TRANSFERIDO POR **"EL PROVEEDOR"** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL CONTRATANTE".**

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, CONSISTENTES EN:

- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO Y FORMA CONVENIDOS.
- INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CELEBRADO.
- CUANDO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO ASÍ LO SEÑALEN.
- POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.
- POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) PODRÁ INICIARSE AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO.
b) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACTOR LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE Y QUE NO PODRÁ SER MENOR A 3 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
c) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIESEN HECHO VALER; Y
a) LA RESOLUCIÓN SERÁ DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO AL INFRACTOR, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES.

DÉCIMA CUARTA. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS PLAZOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, O POR ENTREGAR BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O CON LOS PLAZOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **0.5 % DEL MONTO ADJUDICADO POR CADA DÍA DE RETRASO**, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA "EL CONTRATANTE" DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA UN **10%** DEL MONTO ADJUDICADO, SIN IVA O BIEN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE".

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90110, Teléfonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE LA SANCIÓN POR CANCELACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, TODA VEZ QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL PROVEEDOR"

C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN
DIRECTOR COMERCIAL DE IMPOCOM

POR "EL CONTRATANTE"

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA

C.P. DIANA GALÁN MANOATL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. JESÚS HUERTA ORTEGA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90110, Teléfonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx

TESTIGOS

C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

LIC. ERICA CARRILLO SÁNCHEZ
PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NÚMERO OFS-LP-006/2025, CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS ORIGINALES.

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90110, Teléfonos: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx